

MEMORANDUM Nº 255 ID.DOC.Nº 1445051 /

RECOLETA, septiembre 3 de 2018.-

DE : DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO OFICINA DE TRANSPARENCIA

REF: Sobre calidad de vida interna de funcionarias/os.-

Mediante solicitud de acceso a la información ley de transparencia Nº. MU263T0002640 de fecha 7 de agosto 2018, el sr. Ignacio Peña Valdés, requiere la siguiente información, la cual fue respondida a través de correo electrónico por el sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos:

- “1. *¿El municipio cuenta con una Política de Recursos Humanos?(adjuntar documento)*
R. se acompaña el documento respectivo.
2. *¿la política de RR.HH. aplica a planta, contrata y/u honorarios?*
R. la política abarca a todos los tipos de contratos existentes en el municipio
3. *¿los funcionarios participan en el diseño de la política de RRHH? (especificar la calidad jurídica de los funcionarios que pueden participar)*
R. No, la política fue trabajada en conjunto con el área de calidad de Administración Municipal, Departamento de Recursos Humanos y Directora Administración y Finanzas.
4. *¿La Municipalidad cuenta con evaluación de desempeño para sus funcionarios de planta, contrata y honorarios?*
R. la Municipalidad cuenta con evaluación de desempeño sólo para funcionarios de planta y contrata.
5. *En base a los resultados de la evaluación de desempeño ¿se entrega incentivos a los funcionarios? ¿Cuáles y cómo son esos incentivos? (especificar la calidad jurídica de los funcionarios que pueden recibir incentivos)*
R. no existen incentivos asociados a la evaluación de desempeño.
6. *¿Existe una política de contratación de personal o reglamento de concursos que considere evaluación de competencias y habilidades?*
R. No.
7. *¿La política de contratación de personal o reglamento de concursos aplica a funcionarios de planta, contrata y/u honorarios?*
R. Está detallado en la política de recursos humanos.

8. *¿La Municipalidad mide el clima laboral?*
R. No.
9. *¿La medición del clima laboral aplica a funcionarios de planta, contrata y/u honorarios?*
R. No aplica
10. *¿la Municipalidad toma decisiones con los resultados de la medición de clima laboral?*
R. No aplica
11. *¿En la toma de toma de decisiones sobre que hacer en relación al clima laboral participan funcionarios de planta, contrata y/u honorarios?*
R. No aplica
12. *¿Alcalde o alcaldesa define una política de desarrollo profesional para los funcionarios?*
R. Carrera funcionaria está contenida en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
13. *¿La política de desarrollo profesional aplica a funcionarios de planta, contrata y/u honorarios?*
R. Carrera funcionaria está contenida en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
14. *¿El Alcalde o alcaldesa participa en la definición de funciones y responsabilidades de los directivos?*
R. Existen direcciones que tienen sus funciones definidas por la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. En las que son de su exclusiva confianza, el Alcalde establece las funciones y responsabilidades.
15. *¿El Alcalde o Alcaldesa participa en la definición de funciones y responsabilidades de los funcionarios en general?*
R. En general, no.

Saluda a usted,



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA

pnv.

c.c. DAF

Recursos Humanos

Of. De partes